



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20223000052791

Fecha: 01/02/2022 08:02:29 a.m.

Bogotá D.C.

Referencia: SIGEP Registros de programas sin SNIES  
Radicado interno No.: 20212060766682 de 28/12/2021

Respetado doctor Valero

Reciba un cordial saludo. Me permito dar respuesta a su comunicación de la referencia en la cual solicita: *«(...) Teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación Nacional no tiene facultades para crear registros de programas que estuvieron vigentes antes asumir las funciones y con base en las consideraciones aquí planteadas, de manera respetuosa presentamos la solicitud de que se evalúe la posibilidad de crear en el SIGEP alguna alternativa o procedimiento para registrar las titulaciones en educación superior obtenidas antes del año 2003, en programas académicos que no se encuentren registrados en la consulta pública del SNIES y así facilitar que los ciudadanos puedan actualizar la hoja de vida para efectos laborales. (...).»*

Al respecto, de su solicitud la acción que debe realizar un servidor público o contratista si al consultar si no encuentra en el listado el nombre de la institución educativa de pregrado o postgrado en el SIGEP sea de Colombia o del extranjero, debe solicitar la creación de la institución por medio del correo para las peticiones [soportesigep2@funcionpublica.gov.co](mailto:soportesigep2@funcionpublica.gov.co), indicando el tipo y número de documento, nombres y apellidos del usuario, adjuntar el soporte académico para crear la entidad, porque el sistema se parametriza con la unión del programa que pertenece a una universidad determinada<sup>1</sup>.

De lo anterior, con el fin de dar respuesta rápida a su solicitud, agradecemos se remita el diploma o acta de grado de la maestría o estudio superior a la profesional designada para las entidades del sector Educación, Paula Andrea Arias al correo electrónico [parias@funcionpublica.gov.co](mailto:parias@funcionpublica.gov.co) o contactarse al teléfono 3166926113 quien le prestará apoyo en el proceso al peticionario.

<sup>1</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/preguntas-frecuentes>

Así mismo, respecto de la creación y registro de las titulaciones en educación superior obtenidas antes del año 2003, en programas académicos que no se encuentren registrados en la consulta pública del SNIES, nos encontramos en valoración con la dirección jurídica, con el fin de determinar jurídica y técnicamente la viabilidad de la creación de esta información en el SIGEP.

Finalmente, si requiere profundizar en otro tema relacionado con las políticas de empleo público en el país y la planificación del talento humano al servicio de la Administración Pública, la invitamos a visitar nuestro Gestor Normativo en el siguiente vínculo de la internet: <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/gestor-normativo>, donde podrá consultar entre otros temas, los conceptos emitidos por esta Dirección Técnica.

Atentamente,



ANDRES FELIPE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
Asesor Dirección de Empleo Público

Paula Andrea Arias / Maritza De Guzmán  
11402.33.24